

las obras de “Centro de Interpretación Yacimiento Celta de Capote” de Higuera la Real 10259

Concurso.— Resolución de 19 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Rehabilitación Ayuntamiento Viejo” de Coria 10260

Concurso.— Resolución de 19 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Rehabilitación Iglesia de Santiago para Centro de Interpretación del parque arqueológico” de Medellín 10260

Concurso.— Resolución de 24 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Restauración de la Iglesia Parroquial de la Magdalena” en Castuera 10261

Consejería de Sanidad y Consumo

Concurso.— Anuncio de 29 de julio de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de un contrato de consultoría y asistencia para “Redacción del proyecto y dirección técnica de las obras de construcción de un Centro de Salud en Castuera” 10262

Concurso.— Anuncio de 29 de julio de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de un contrato de consultoría y asistencia para “Redacción del proyecto y dirección técnica de las obras de construcción de un Centro de Salud “El Progreso” en Badajoz” 10263

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de julio de 2002, por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquéllas siempre que concurren las condiciones que se indican en el artículo 2º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1º, apartado 5.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del mencionado Decreto y de acuerdo con la propuesta de modificación puntual formulada por la Consejería de Bienestar Social, corresponde realizar cambios en las características de determinados puestos de trabajo con el fin de equiparar la plantilla en algún Centro, reclasificar un puesto de trabajo en ejecución de una sentencia del orden social, supresión de puesto de Dirección como consecuencia de la desaparición de un Centro de trabajo, así

como otros cambios de análoga naturaleza debidamente justificados por la Consejería proponente.

Visto el informe emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1, apartado 4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura y ha sido objeto de negociación en la Mesa de Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero.- Modificar puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Bienestar Social según figura en Anexo I para la modificación de puestos de personal funcionario, y en Anexos II y III para la modificación y supresión, respectivamente, de puestos de personal laboral.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 7 de julio de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION		HOR. NI NIV		C. ESPECIFICO TP GRUP		TIPO SUBCONC PR		TITULACION		REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS		MERITOS		OBSERVACIONES	
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, SECRETARIA GENERAL TECNICA															
14 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 10913 BADAJOZ		S	16	D1	DR	N	D			ESP. ADMINISTRACION GENERAL					
14 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16202 BADAJOZ		S	16	D1	DR	N	D			ESP. ADMINISTRACION GENERAL					

- SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
 - N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
 - L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

OBSERVACIONES:

H.T.: HORARIO DE TARDE
- NI

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
 - DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
 - D: ESPECIAL DEDICACIÓN
 - R: RESPONSABILIDAD
 - F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
 - N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
 - L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

OBSERVACIONES:

H.T.: HORARIO DE TARDE

ANEXO II

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, SECRETARIA GENERAL TECNICA						
14 01 10055 ORDENANZA	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 14 050 SERVICIOS GENERALES				
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES						
14 02 6645 OFICIAL DE PRIMERA	BADAJÓZ RESIDENCIA TERCERA EDAD	T N C 4 16 026 MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA						
14 03 11819 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJÓZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	TN N C 3 18 037 SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03 4605 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJÓZ C.I. PASTORES DE BELEN	N C 3 18 037 SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03 10931 PROFESOR/A DE ACTIVIDADES DOCENTES	BADAJÓZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	N C 2 20 005 SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03 10014 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJÓZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	TN N C 3 18 037 SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				

ANEXO III

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA						
14 03 10728 DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	CÁCERES C.M. GARCIA DE PAREDES	H N L S/C				
14 03 517 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA C.I. LA ANUNCIACION	N C 2 20 002				

Pagina : 1

P.A.

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:

HOR:

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

ESPEC. CARACT.:

H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.

D: TRABAJO EN DOMINGOS

F: TRABAJO EN FESTIVOS

T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

N: NOCTURNIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

P: PENOSIDAD

I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

JORNADA:

N: NORMAL

PR:

• C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO

• L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

CATEGORÍA:

S/C: SEGÚN CONVENIO

OBSERVACIONES:

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuário/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina